



Doctor

VICTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Cali

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION OBLIGATORIA
CONCURSADO: JAMES WILLIAMS WATTS TAYLOR
RADICACIÓN: 2000-651-00

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2021

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 numeral 10 y 168 de la Ley 222 de 1995, me permito rendir cuentas como liquidador correspondiente al **año 2021**, en relación con el proceso de la referencia:

1. El día 12 de marzo de 2021, presenté rendición de cuentas junto con la relación de ingresos y egresos del año 2020.
2. El día 23 de marzo de 2021, presenté escrito solicitando se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el fin de que expida certificado de avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-58289.
3. El 4 de agosto de 2021, presenté escrito solicitando la remisión del oficio dirigido al Agustín Codazzi de Palmira con el fin de solicitar el certificado de avalúo catastral.
4. Anexo relación de ingresos y egresos correspondientes al año 2021

En el presente proceso se encuentra pendiente de que el Instituto Agustín Codazzi de respuesta al oficio 739 de fecha 3 de septiembre de 2021, expedido por el despacho en relación a la expedición del avalúo catastral, el cual se ha solicitado mediante derecho de petición por demora en respuesta al mismo, pues sin el avalúo y su correspondiente aprobación no es posible de hacer impulso al proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA

Liquidador.